



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

AVISO ACLARATORIO N°2

Por medio del cual SE ACLARAN los lineamiento de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase I - 2019.

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016, se permite informar a los interesados en participar de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase I - 2019, lo siguiente:

En virtud de la Resolución N°201950018126 del 28 de febrero de 2019 se dio apertura a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase I - 2019 en la cual se establecieron las modalidades y las condiciones de participación.

Revisados los lineamientos publicados tras la implementación de las observaciones efectuadas por los interesados, se encontraron algunos asuntos por aclarar, así:

PRIMERO: Se encuentra una discrepancia entre el cronograma plasmado en los lineamientos y el publicado en el aviso aclaratorio N°1 con respecto a los estímulos: RUTAS PATRIMONIALES DE MEDELLÍN, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE MEDELLÍN, CELEBRANDO EL MES DEL PATRIMONIO Y GESTIÓN DE COLECCIONES EN LOS MUSEOS DE MEDELLÍN.

SEGUNDO: En el monto asignado para el estímulo COMPARSAS PARA EL DESFILE DE SILLETEROS DE LA FERIA DE LAS FLORES, por error de digitación se anotó la siguiente suma \$42.5000.000, cuando en realidad el número correcto es el siguiente \$42.500.000

TERCERO: Dentro de los lineamientos establecidos para las SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCENICAS, en los criterios de evaluación para las entidades que no ejecutaron recursos de Salas Abiertas en 2018 y que se presenten en 2019 se alude a la presentación de la propuesta de programación para salas abiertas en 2019 para ocho 8 meses, cuando en realidad deberá ser de siete (7) meses



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



CUARTO: En la guía de participación, en su numeral cuarto se estableció lo siguiente:

4. REGISTRO DE USUARIO E INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS Una vez surtido el proceso de observaciones se habilitará la plataforma web para el registro del usuario y la inscripción de las propuestas. Tras el proceso de actualización de las convocatorias y con el fin de mejorar, habilitaremos una plataforma para la recepción de las propuestas, motivo por el cual, las mismas no serán recibidas en físico como se había hecho hasta la anterior versión de las convocatorias. Para ello, se publicará próximamente un instructivo donde se establecerá el paso a paso para el registro adecuado de su propuesta

Teniendo presente que en la actualidad se ajustan detalles de la plataforma, con el ánimo de conservar los tiempos establecidos en el cronograma y evitar que las propuestas se vean afectadas en sus períodos de ejecución, se habilitara para todos los estímulos publicados en los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase I – 2019 el registro en la página www.convocatoriasculturamedellin.com

En mérito de lo anterior,

SE ACLARA:

PRIMERO: Que el cronograma a seguir para los estímulos: RUTAS PATRIMONIALES DE MEDELLÍN, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE MEDELLÍN, CELEBRANDO EL MES DEL PATRIMONIO Y GESTIÓN DE COLECCIONES EN LOS MUSEOS DE MEDELLÍN, es el establecido en los lineamientos publicados y no el que se observa en el aviso aclaratorio N°1 así:

Fecha de apertura	28 de febrero de 2019
Observaciones a los lineamientos	Del 1 al 4 de marzo de 2019
Aplicación de observaciones	5 de marzo de 2019
Fecha de cierre	12 de abril de 2019
Primer informe de verificación de	30 de abril de 2019





documentos	
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	2 y 3 de mayo de 2019
Informe final de verificación de documentos	10 de mayo de 2019
Observaciones informe final de verificación de documentos	13 de mayo de 2019
Informe de evaluación	5 de junio de 2019
Fecha de resolución otorgamiento	14 de junio de 2019

SEGUNDO: Se aclara que el monto asignado para los estímulos de COMPARSAS PARA EL DESFILE DE SILLETEROS DE LA FERIA DE LAS FLORES asciende a la suma de \$42.500.000

TERCERO: Se aclara que en los criterios de evaluación para las entidades que no ejecutaron recursos de Salas Abiertas en 2018 y que se presenten en 2019 la presentación de la propuesta de programación para salas abiertas en 2019 será para siete (7) meses.

CUARTO: Para los todos los estímulos descritos en la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase I - 2019, el registro de participantes y la entrega de propuestas se efectuara de la siguiente manera:

Proceso de Inscripción

Toda persona natural, persona jurídica o grupo conformado que desee participar en la convocatoria para los estímulos de Salas Abiertas, Apoyos Concertados y Circulación deberá diligenciar el formulario en línea que se encuentra en la página web: www.medellin.gov.co/cultura, en la opción programas, Convocatoria de Estímulos Arte y Cultura.

El día establecido para el cierre, la plataforma web sólo permitirá la inscripción hasta las 12:00 del mediodía. Los sobres con las propuestas se deberán entregar, máximo hasta las 3:00 p.m. del día de cierre, en el punto de recepción habilitado.





Se deben diligenciar todos los campos requeridos para que el sistema permita finalizar el proceso y descargar el formulario en formato PDF que certifica la correcta inscripción del proponente. Este documento deberá imprimirse y entregarse en dos copias junto con la propuesta impresa y las cuatro copias digitales para la evaluación del jurado.

Recuerde digitar sus nombres y/o el nombre de su entidad tal como aparecen en el documento de identidad y en el certificado de existencia y representación legal, de lo contrario no será posible realizar la entrega del estímulo correspondiente.

No se recibirán las propuestas que no estén acompañadas de las dos (2) copias del formulario impresas y firmadas. Este documento es insubsanable y la propuesta quedará rechazada en caso de no ser aportado.

No se aceptan documentos enviados con posterioridad a la fecha de cierre de cada estímulo.

Entrega de documentos

El sobre con los documentos administrativos y técnicos para participar en la Convocatoria se debe entregar en la taquilla del Centro de Servicios de Atención a la Ciudadanía, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal La Alpujarra (calle 44 No 52-165). El participante deberá reclamar, en la taquilla correspondiente, **un ficho por cada una de las propuestas que vaya a entregar.**

El horario de recepción de las propuestas es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:30 y los viernes de 7:30 a.m. a 4.30 p.m. en jornada continua, **excepto el día de cierre que solo estará habilitada hasta las 3:00 p.m.**

La Secretaría de Cultura Ciudadana se reserva el derecho de habilitar otros puntos de recepción de propuestas, en caso tal, lo informará oportunamente.

No se recibirán propuestas en lugares diferentes al señalado. Las oficinas administrativas de la Secretaría de Cultura Ciudadana y las del archivo municipal, no son sitios autorizados para la entrega de propuestas.

La página web solo permitirá inscripciones hasta las **12:00 M.** del día del cierre del estímulo de su elección. Tenga en cuenta que a esa hora tiene que haber culminado su proceso de inscripción, de lo contrario su formulario no será guardado o quedará incompleto.





La recepción de propuestas físicas solo estará habilitada hasta las 3:00 p.m. del día de cierre. (Ver cronograma)

Toda la documentación, con excepción de las dos copias del formulario de participación, deberá ser entregada en un (1) solo sobre, que a su vez debe contener:

- **Documentos administrativos:** certificado de cámara de comercio, declaración de residencia, carta de conformación de grupo, documentos de identidad, formato de relación de participantes, según el tipo de participante; y una (1) copia impresa de los documentos técnicos para evaluación (la propuesta), en papel bond, tamaño carta sin argollar ni empastar.

Recuerde que las dos (2) copias del formulario impreso y firmado en original deben quedar por fuera del sobre de manila.

- **Documentos técnicos: cuatro (4) copias** digitales de la propuesta para envío a jurados (CD, DVD, o memoria USB), cada copia deberá ir en sobre independiente marcado así: "Documentos técnicos para la evaluación 1", "Documentos técnicos para la evaluación 2" y "Documentos técnicos para la evaluación 3" más el número de registro asignado por la página web.

NOTAS

- Las dos copias de los formularios de inscripción deberán estar por fuera de cualquiera de los sobres.
- Solo se reciben copias de los documentos técnicos para la evaluación. La Secretaría de Cultura Ciudadana no se hace responsable de documentos o archivos originales.
- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída en cualquier equipo de cómputo y en programas de uso común, como PDF, Excel, mp3, WAV, mp4, entre otros. (Las propuestas que no puedan ser leídas o reproducidas serán rechazadas).
- Cada una de las copias para jurados deben ser idénticas, cerciórese de incluir en cada una de las copias para jurados los anexos y soportes. La Secretaría de Cultura Ciudadana se abstendrá de enviar a jurados documentos que no estén dentro de las copias digitales.





- El sobre principal en el que se entregará la totalidad de la propuesta deberá marcarse de la siguiente forma:

<p style="text-align: center;">Alcaldía de Medellín Secretaría de Cultura Ciudadana Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Medellín Ciudad de Artistas 2019 Nombre del participante Número de registro (Este número se lo asignará la plataforma cuando finalice su proceso de inscripción de manera exitosa y se denomina "código interno")</p>
--

QUINTO: Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación que se encuentra publicada en la página www.medellin.gov.co/cultura, en la opción programas, Convocatoria de Estímulos Arte y Cultura.

Dado en Medellín a los doce (12) días del mes de marzo de 2019.

LINA MARIA BOTERO VILLA
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sanchez	Revisó: Santiago Vélez Salamanca	Aprobó: Santiago Pérez Valencia.	Aprobó: Aprobó: Deisy Johana Piedrahita B.
Abogado	Coordinador Convocatoria	Director Técnico	Subsecretaria de Arte y Cultura

